# PREMIOS ANUALES TFG-COGITI 2025

**PRIMERA.** PRESENTACIÓN Y OBJETO

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada tiene como objetivo dentro de sus funciones colegiales, el fomento de la actividad industrial desde una perspectiva multidisciplinar, imprescindible para afrontar los nuevos retos y dificultades que su gestión implica.

Por ello pretende fomentar el desarrollo de trabajos que ofrezcan soluciones prácticas de diseño dentro de los parámetros exigidos por la normativa aplicable, además de estimular a los alumnos para realizar trabajos de excelencia.

Es objeto de este concurso la convocatoria por parte del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada de la **III Edición de Premios anuales "TFG 2024-2025 COGITI GRANADA"** al mejor Trabajo Fin de Grado relacionado con la actividad industrial. La convocatoria se divulgará a través de nuestra página web y redes sociales, en el marco del convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada.

**SEGUNDA.** DOTACIÓN

Se establecen como premios:

- Primer Premio. Diploma acreditativo, así como la cantidad de 1000,00 euros (A dicha cuantía se les practicarán las retenciones que legalmente procedan.)
- Segundo Premio. Diploma acreditativo, así como la cantidad de 500,00 euros. (A dicha cuantía se les practicarán las retenciones que legalmente procedan.)
- Tercer Premio. Diploma acreditativo, así como la cantidad de 500,00 euros. (A dicha cuantía se les practicarán las retenciones que legalmente procedan.)

**TERCERA.** REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los alumnos concurrentes deberán estar precolegiados o colegiados en el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada, en el momento de la entrega de premios (para la participación en el mismo no es necesario).

Dichos alumnos deberán haber presentado su TFG sobre la temática relacionada con la actividad industrial durante el curso 2024-2025 en cualquiera de los grados de Ingeniería Química o Ingeniería Electrónica industrial impartidos en la Universidad de Granada y haber superado la asignatura de TFG en cualquiera de las convocatorias hasta la fecha de publicación de las presentes bases.

El trabajo con el que se concurra a la presente convocatoria no puede haber resultado premiado en convocatorias similares, ni estar en proceso de evaluación en el momento de presentación y resolución de premios.

**CUARTA.** SOLICITUDES Y PLAZOS

Las propuestas de concurso se presentarán a este Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada, sito en C/Elvira nº 57 – Granada. El plazo de entrega de las propuestas finalizará el 7 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas.

Los alumnos deberán aportar la siguiente documentación antes de la fecha límite indicada:

a) Documento 1: solicitud indicando los datos personales del solicitante y del trabajo que se presenta (Anexo I).
b) Documento 2: declaración responsable de que el TFG no ha sido galardonado previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios (Anexo II).
c) Documento 3: fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.
d) Documento 4: certificado académico en el que quede reflejado al menos, autor y título del trabajo, la fecha de la lectura y la calificación obtenida.

Modelo de documento STF-00-25 - Versión 4
Fecha de revisión del documento: 17/10/2025

e) Documento 5: resumen del proyecto que incluya los objetivos y la justificación del desarrollo de este, así como los motivos por los que este proyecto debería ser el premiado (máximo 1500 palabras) (Anexo III).
f) Documento 6: Trabajo Fin de Grado en versión digital. El formato debe ser único archivo PDF.

Cada propuesta será enviada al Colegio, en formato pdf, a través de la dirección de correo electrónico coitigr@coitigr.com, debiendo estar firmados todos los documentos descritos anteriormente, así como el Trabajo Fin de Grado, mediante certificado digital.

El incumplimiento del plazo o la falta de alguno de los requisitos será motivo de exclusión del solicitante en el proceso de evaluación.

**QUINTA.** PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS
Los aspirantes presentarán sus trabajos en un acto público. Para ello deberán realizar una presentación del mismo durante 3 minutos, en los que podrán apoyarse en cualquier material audiovisual que considere necesario, y que dará a conocer los aspectos más relevantes y novedosos aportados.

El acto público organizado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada se llevará a cabo en el Salón Colegial, sito en C/Elvira nº 57, 26 de noviembre de 2025. La presentación pública de los trabajos es imprescindible para optar a los premios.

**SEXTA.** COMISIÓN EVALUADORA
Los premios serán valorados por una Comisión Evaluadora que estará compuesta por:

- Un miembro por la Comisión Docente de Ingeniería Química de la Universidad de Granada.
- Un miembro por la Comisión Docente de Ingeniería Electrónica de la Universidad de Granada.
- Tres miembros del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada.

Los componentes de la Comisión Evaluadora no podrán tener ninguna relación personal con los participantes y su valoración se regirá por los criterios de valoración referidos en el siguiente apartado.

La decisión de la Comisión será adoptada por consenso. Una vez finalizada la presentación de los trabajos, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada levantará acta del fallo, en la que incluirá la propuesta ganadora, así como el accésit, dejando constancia de todas las propuestas presentadas, su puntuación y juicio sobre las mismas, igualmente, se justificará, en caso de haberlo, la posible exclusión de propuestas.

**SÉPTIMA.** CRITERIOS DE VALORACIÓN
Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Afinidad con los objetivos propuestos.
- Originalidad y novedad del tema.
- Resultados obtenidos.
- Aplicabilidad en el marco de la normativa vigente.

En la valoración final del proyecto la exposición de 3 minutos en el acto público tendrá un peso del 50% mientras que el restante 50% será de la valoración del resumen presentado y del documento del TFG.

La Comisión podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios si considera que los trabajos presentados no alcanzan la suficiente calidad.

**OCTAVA.** RESOLUCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO
La Comisión Evaluadora se reunirá tras la presentación pública de todas las propuestas y procederá a su evaluación, tras lo cual elevará una propuesta de resolución de la II Edición del Premio TFG 2024-2025 COGITI GRANADA a la Junta de Gobierno colegial para su aprobación.

Modelo de documento STF-00-25 - Versión 4
Fecha de revisión del documento: 17/10/2025

La Resolución del Premio se publicará, en la página web de esta Corporación, en sus redes sociales y se notificará de forma individualizada a las personas ganadoras.

La entrega del premio se realizará en un acto público colegial en Diciembre de 2025, que será anunciado con suficiente antelación.

**NOVENA.** DERECHO DE PROPIEDAD

El estudiante participante en la III Edición de los Premios "TFG 2024-2025 COGITI GRANADA" conservará en todo momento el derecho de propiedad de su trabajo presentado en los premios. El candidato autoriza al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada a publicitar y dar difusión del proyecto presentado tanto en la página web, en las redes sociales o en cualquier otro medio de difusión que utilice para dar a conocer la actividad colegial.

**DÉCIMA.** ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los candidatos al premio estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

- Los concursantes, por el sólo hechos de la presentación de sus proposiciones, se comprometen a aceptar las bases sin reserva, así como los acuerdos y el fallo de la comisión evaluadora, y asimismo a formalizar los documentos que sean necesarios para su cumplimiento.
- El incumplimiento por parte del premiado/a de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, ocultación de datos o su alteración o manipulación, podrá suponer la retirada del premio con el consiguiente reintegro de las cantidades percibidas.
- El participante que resulte premiado autorizará al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada a la difusión de su trabajo, de acuerdo a lo recogido en la cláusula novena de la presente convocatoria.

Modelo de documento STF-00-25 - Versión 4
Fecha de revisión del documento: 17/10/2025

En Granada a 17 de octubre de 2025